

tres pies, y las aguas extendidas en los campos han destruido los sembrados. No se sabe á punto fijo la pérdida ocasionada por esta tempestad; pero debe ser muy considerable.

Maria Ana Bellanger, viuda del Labrador *Felipe Flagolet*, natural de *Matringben*, en *Artols*, falleció el día 31 del pasado, en el Lugar de *S. Pedro*, jurisdiccion de *Calais*, de edad de 108 años. No tubo otra enfermedad que esta, de que ha fallecido; y quando se sentia algo indispueta rehusaba medicinarse, confiada enteramente en la robustez de su temperamento. Su padre murió de 115 años, y una de sus hermanas de 113.

Madrid 12 de Diciembre.

Por extraordinario despachado del Real Sicio de *Cuerpo* tubo el Rei la gustosa noticia de que el día 23 del pasado, cerca de las ocho de la mañana, dió á luz la Reina de las *dos Sicilias* una robusta Princesa, á quien habian administrado el Santo Bautismo con los nombres de *Mariana Josepha*, y otros; y S. M. mandó se celebrase este feliz acontecimiento con *Te Deum*, Luminarias, y tres días de Gala, que fueron el Jueves, Viernes y Sábado de la semana anterior.

El día 6 de este mes admitió el Rei á besar su Real mano á la Sociedad Económica de Amigos del país, establecida recientemente en esta Corte baxo su soberana proteccion, con motivo de dar gracias á S. M. por la aprobacion de sus Estatutos, y por otras distinguidas mercedes que la ha dispensado.

Fueron Diputados para este acto los Excmos. Sres. Marqués de *Santa Cruz* y Conde de *Montalvo*, con los Sres. *D. Joseph de Guevara Vasconzelos*, *D. Joseph de Almarza*, *D. Joseph de Urquijo* y *D. Manuel Joseph de Ayala*, Socios numerarios: quienes tubieron la honra de presentar al mismo tiempo los citados Estatutos de este Cuerpo patriótico, habiendo sido recibidos por S. M. con la mayor benignidad.

El día siguiente merecieron igual distincion á los Principes nuestros Señores y á las demás Personas Reales.

El día 7 del corriente juntó el Rei Capitulo de la Real Distinguida Orden de *Carlos Tercero*, y pasó en gran ceremonia desde su Real Cámara á la Capilla de Palacio. En ella se cantó una Misa solemne de *Concepcion*, celebrando de Pontifical el Excmo. Sr. Arzobispo de *Toledo*, en calidad de Prelado de la Orden; y concluida se retiró S. M. á su quarto con el mismo acompañamiento, observandose las formalidades que están establecidas. La Princesa nuestra Señora y la Señora Infanta *Doña Maria Josepha* asistieron á esta ceremonia desde sus respectivas Tribunas.

El 8, fiesta de la *Concepcion de Nuestra Señora*, pasó el Rei nuestro Señor en público á la Real Capilla, acompañado de los Grandes, Embaxadores, Mayordomos de Semana y Gentilshombres de Boca y Casa; y despues de haber oido la Misa solemne, que celebró de Pontifical el Ilustrisimo Sr. Inquisidor General, Obispo de *Salamanca*, se restituyó S. M. á su quarto con el mismo acompañamiento. Los Príncipes nuestros Señores y los Señores Infantes oyeron tambien la Misa desde sus respectivas Tribunas.

El Sábado siguiente se vistió la Corte de Gala y hubo Besamanos general en Palacio con motivo del feliz cumpleaños de la Princesa nuestra Señora, habiendo sido mui lucido y numeroso el concurso de los Grandes, con los Diputados de los Reinos, los Embaxadores y Ministros estrangeros y otras personas de distincion á cumplimentar al Rei y á Sus Altezas.

El Rei ha conferido la Intendencia del Exército y Reino de *Mallorca* á *D. Miguel de Bañuelos*: la de la Provincia de *Burgos*, con el Corregimiento de aquella Ciudad, que éste servia, á *D. Antonio Ximénez Navarro*, Intendente de la de *Segovia*; y la de la Provincia de *Granada*, vacante por muerte de *D. Luis Carvallido*, á *D. Antonio Garrillo de Mendoza*, Intendente de *Murcia*.

S. M. se ha servido promover á Capitanes de Fusileros en el Regimiento de Reales Guardias de Infanteria *Española* á los primeros Tenientes del mismo Cuerpo *D. Miguel de Feloga*, y *D. Miguel de Arista y Morón*.

Asimismo ha conferido S. M. Compañia de Granaderos en el Regimiento de Infanteria de *Mallorca* al Capitan de él *D. Salvador Quintans*: Compañias de Fusileros en el de la *Corona y Asturias* á los Tenientes de Granaderos *D. Pedro Fernandez* y *D. Joaquin del Valle*; y en el de *Aragon* al Capitan *D. Jacinto Alvarez*, Ayudante del mismo; y ha concedido el empleo de Capitan-Teniente en el *Suizo de Heisenhart* al Teniente *D. Felix Zalger*; y grado de Capitan á *D. Joaquin Maria de Silva*, Teniente del Regimiento de Infanteria de *Córdoba*.

Tambien ha nombrado S. M. para una plaza de continua asistencia del Supremo Consejo de la *Guerra* al Sr. Marqués del *Gastañar*, Intendente de Marina del Departamento de *Cartagena*.

Igualmente ha provisto S. M. el Gobierno Militar y Politico de la Plaza de *Alente* en el Teniente General de sus Exércitos *D. Jorge Dunant*: el de *Tarragona*, que con este motivo queda vacante, en el Mariscal de Campo *D. Diego de Navarro*, Gobernador de *Mitavó*; esta resulta en el Brigadier Baron de *S. Amant*, Capitan de Reales Guar-

Guardias de Infantería *Walona*; y el Gobierno de la Plaza de *Hostalrich* en el Coronel Capitan del propio Cuerpo *D. Agustin de Villers*, primer Ayudante mayor de él.

El Rei, por su Real Cédula de 4 de Junio de este año, expedida á Consulta del Consejo, se sirvió conceder á *D. Pedro Pradez y Compañía* facultad y privilegio para construir en el Reino de *Murcia* un Canal de riego y navegacion, segun se explica en el Suplemento que con esta *Gazeta* se dará *gratis* al público á costa de la misma Compañía, para que se hallé instruido.

María Servano, muger de un Guarda de los Reales Bosques de *Aranjuez*, dió á luz, despues de un parto muy difícil y doloroso, un niño con toda la apariencia de muerto. Hallandose presente *Eugenio Molero*, Cirujano que reside en aquel Sitio, notó en el cordon umbilical algunas pulsaciones, aunque levisimas y tardas; y estimulado por *D. Matias de Alcalá*, segundo Médico del mismo Sitio, determinó aplicarle los remedios que por repetidas experiencias se ha visto ser útiles para socorrer á los sofocados y ahogados, y principalmente el del hiano de tabaco por la boca. Pasada una hora se le advirtió el cutis algo mas castroso, y que le palpítaba el corazon trémula y desordenadamente. Media hora despues empezó á estremecerse: pasada otra media hora lloró: al fin de otras siete horas tomó el pecho; y ultimamente sigue exerciendo todas las funciones regulares de los niños que nacen sanos.

El día 29 de Noviembre próximo pasado falleció en esta Corte, de edad de 87 años, el Sr. *D. Juan Curiel*, Caballero del Orden de *Calatrava*, del Consejo de S. M. en los Supremos de *Castilla* y General Inquisicion; en cuyos empleos, en los de Fiscal del Crimen, y Oidor de la Real Audiencia de *Sevilla*, Alcalde de Casa y Corte, Fiscal del Consejo de Hacienda, y asimismo en otros importantes encargos y comisiones que mereció de la Real confianza, sirvió á S. M. por espacio de 55 años, manifestando su acreditada literatura, notorio desinterés, zelo y amor al Real Servicio.

Real Cédula de S. M. y Sres. del Consejo, en que se aprueban los estatutos de la Sociedad económica de Amigor del país, con lo demás que se expresa, á fin de promover la agricultura, industria y oñcios. Se hallará en las Librerías de Corradi, calle de las Carretas, y en la de Fernández, frente de S. Felipe el Real.

En la Imprenta Real de la Gazeta, calle de las Carretas.

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 1775.

De Constantinopla á 17 de Octubre.

EN el día de ayer hizo su entrada pública en esta Capital el Principe de *Repin*, Embaxador extraordinario de la Emperatriz de *Rusia*, y fue de las mas lucidas y magnificas que se han visto aqui, practicándose con el orden siguiente: 1.º un destacamento de 300 *Genizáros*, con su Gefe y demás Oficiales: 2.º 600 *Chaoux* ó Criados, y dos *Capigis-Bachis* ó Camareros del Sultán, precedidos del Maestro de Ceremonias y del Intérprete de la *Puerta*: 3.º el *Chaux-Bachí*, Gefe de los *Ugieres*: 4.º la comitiva del Principe *Repin*, compuesta de 80 Criados de librea que marchaban á pie vestidos magnificamente: 5.º doce Ayudas de Cámara: 6.º tres ricas Carrozas de Cámara: 7.º catorce Cavallos de mano: 8.º una Compañía de 80 Granaderos: 9.º otra Compañía de *Coraxeros* y *Husares*, con timbales y estandartes: 10 los Consejeros de Legación: 11 el Mariscal y los Gentileshombres de Embaxada: 12 el Principe *Repin*, en un Cavallo ricamente enjaezado que le envió de propósito el Gran Visir, llevando su sombrero guarnecido de diamantes: 13 por último cerraba la marcha otra Compañía de *Husares*. Hizose esta funcion con el mas bello orden que podia desearse, á cuyo efecto habia prohibido la *Puerta* que *Turco* alguno, y especialmente las mugeres pareciesen en las calles con motivo de ver la entrada: mandando asimismo que se cerrasen las casas y tiendas de los barrios por donde debia pasar la comitiva.

Un Oficial, despachado por el Capitan Baxá, llegó á esta Capital el día 4 del presente con la cabeza del rebelde *Cbeik-Daber*, la qual ha estado dos días expuesta á la vista del público.

En su consecuencia ha enviado la *Puerta* un *Mubachir* para que

recoja los bienes y tesoros de dicho rebelde, quien se dice ha dexado grandes porciones de seda y algodón, y además sumas considerables de dinero en poder de varios sujetos que las van ya declarando.

El Embaxador de *Venecia*, que por varias indisposiciones no había hasta ahora podido tener la audiencia del Sultán, la ha conseguido hoy.

De Moscov á 10 de Octubre.

EL día 7 del corriente (según el antiguo estilo) hizo el Embaxador *Turco* su entrada pública en esta Capital. Quatro Destacamentos de Guardias de Infanteria, el Regimiento de Guardias de á Caballo, el de *Husares* de la misma Guardia de la Emperatriz, el Regimiento de Caballeria del Gran Duque, y otros varios de Infanteria ocupaban en dos alas la distancia que hai desde la puerta de la Ciudad hasta la casa destinada para habitación del mismo Embaxador, cuya comitiva constaba á lo menos de 300 personas; pero esta llevaba en dicha ceremonia los mismos vestidos de que habia usado en todo su largo viage. La mañana siguiente tubo el Embaxador su audiencia del Conde de *Pasin*, con quien se detubo media hora, empezando por entregarle sus cartas de creencia. Las Carrozas de la Corte y un Destacamento de *Husares* de la Guardia fueron á tomarle en su casa, y finalizada la ceremonia le volvieron á ella. El día 12 fue admitido á la audiencia de la Emperatriz, á cuyo efecto se habia trasladado *S. M. Imperial* anticipadamente al Palacio de *Kreme*. Mas de 300 Damas ricamente vestidas estaban colocadas á un lado del Trono, y los Gefes y Caballeros de la Corte se hallaban al otro. Mostróse la Emperatriz vestida con su manto Imperial y con el Cetro en la mano, ostentando la mayor magnificencia; y despues que el Vice-Canciller hubo respondido en su Real nombre á la arenga del Embaxador, los Criados de énte pusieron al pie del Trono los regalos que enviaba el Sultán. El Gran Duque y la Gran Duquesa vieron desde un sitio reservado esta suntuosa ceremonia.

Varsovia á 27 de Octubre.

LAs tropas *Rusas*, acantonadas y distribuidas en las diferentes Provincias de este Reino, acaban de recibir la orden de salir de él enteramente. Esto no obstante, se cree que el General *Romanius* permanecerá con el Cuerpo que está baxo su mando para mantener la pública tranquilidad y evitar los desórdenes que despues de tan dilatados disturbios podian resultar de una total evacuacion. Sigue la exacción de los tributos con arreglo á lo establecido en la última Dieta; pero se observa que estos no pueden bastar á cubrir los crecidos empeños de la

República, con cuyo motivo se tienen algunas conferencias para tratar de convocar una Dieta extraordinaria que establezca doble contribucion. Tambien se dice que esta Dieta se encargará de tomar ciertas medidas relativas á otros objetos, y especialmente á reparar los agravios que se siguen de las deliberaciones de la primera. Otros creen que sin embargo de la necesidad que hai de ocurrir al remedio de estos abusos, no llegará á tener efecto dicha Dieta.

Viena á 12 de Octubre.

EN 15 de Setiembre último se publicó aquí una Ordenanza de la Emperatriz Reina, cuyo objeto es restringir el derecho de asilo de las Iglesias, de que se habia hecho grandísimo abuso. El primer artículo señala los delitos á que no alcanza el sagrado: v. gr. los atrocinos, muertes sacrilegas, las blasfemias, asesinatos, robos hechos en los caminos ó los campos de las cosas y los frutos de la tierra que quedan baxo la comun seguridad y buena fé, los de lesa Magestad, de sedicion, resistencia voluntaria á la Justicia, falsificacion de moneda ó qualquiera otra falsificacion en general: asimismo los de administrar veneno, causar algun incendio ó dar mala inversion á los caudales públicos; escalar las cárceles, hacer bancorrotas ó contravando, y por último incurrir en la desercion. El artículo segundo limita el derecho de asilo á los parages ó sitios consagrados inmediatamente á Dios, y santificados por los Tabernáculos de nuestros altares, exceptuando en terminos expresos los Conventos, Colegios, Hospicios, Escuelas, Hospitales y otros edificios de esta clase. Por el artículo tercero se previene al Prelado Eclesiástico del asilo en que se haya refugiado el delinquente lo entregue quando sea requerido por el Juez secular, sin dilacion ni formalidad alguna, y solo con la precaucion de evitar el escandalo en quanto fuere posible. Segun el artículo quarto, luego que el reo se halle en poder de la Justicia, verificará ésta, y tendrá el derecho de decidir si su delito es comprendido ó nó en los que cita el artículo primero, en cuyo primer caso se le hará el proceso como si no se hubiese refugiado, y en el segundo se le volverá al sagrado de donde se le sacó. El artículo quinto prohibe á todas las personas el tratar ó facilitar la evasion de los reos en los casos mencionados, y manda á todos los Tribunales que los impongan una multa rigurosa, y tambien la indemnizacion y abono de los intereses que sean proporcionados al perjuicio que podrá resultar: y por lo respectivo á los Eclesiásticos y Comunidades Religiosas, que por sí ó por otros sujetos hayan contravenido ó contravengan á las disposiciones del presente artículo, se previene que sean cargados con la tercera parte de la multa.

EL Lord *Barrington*, Ministro de la Guerra, presentó en la Cámara de los Comunes el 8 de este mes el estado de las tropas necesarias para el servicio del próximo año de 1776, repartidas en todos los Dominios de la *Gran Bretaña*, cotejándolo así en número de hombres como en su coste con los años precedentes, y hizo ver que la actual situación de los negocios pedía de parte del Rei el auxilio de mayores fuerzas: por cuyo cálculo ascenderán los gastos á 1. y 400⁰ libras esterlinas, excediendo en 300⁰ libras al del año anterior. Igualmente expuso á la Cámara que el Rei cedia sus tropas Electorales al sueldo de la *Inglaterra*, con el aumento de una corta gratificación de 600 libras, que se distribuía entre los Oficiales, atendiendo á la distancia en que deban hacer el servicio: que en estos terminos no podía S. M., como Elector de *Hanover*, dexar desguarnecidos sus Estados, y así se veía en la necesidad de levantar igual número, contentandose con recibir el importe de los gastos de la leva á razon de cinco libras esterlinas y siete schellines por cada Soldado, comprendiéndose en este precio el armamento y demás artículos. Añadió el mismo Ministro, que diez Regimientos de la *América* y del *Mediterraneo* se unirían á los siete que hai actualmente en el Reino; y conviniendo en que la primera campaña no habia sido muy feliz, aseguró sin embargo que los negocios de *América* no estaban en tan mal estado como creían algunas gentes: que la rebelion no era general, y que debía esperarse bastarian las fuerzas que iban á enviarse para reducir bien presto á las Colonias rebeldes. Hablando de la dificultad en reclutar la atribuyó á la mucha gente que hai ocupada voluntariamente en las manufacturas y en la navegacion interior. En fin, la resulta de su cálculo fue que el número de tropas que la *Inglaterra* mantendrá para el servicio del año de 1776 será de 27⁰ hombres: á saber, 55⁰300 de tropas regulares, propias del establecimiento de *Inglaterra*; 15⁰ del de *Irlanda*, y 27⁰ Milicianos en *Inglaterra*. El Coronel *Barré* fue el primero que se opuso al Lord *Barrington*, haciendole graves cargos. Dixo que en los Regimientos habia excesivo número de Oficiales: que el gasto de la Artilleria subia á 475⁰ libras, y que eran cosas supuestas ó puramente imaginarias quantas el Ministro acababa de asegurar sobre no ser general la rebelion. El Sr. *Pauls* pidió que se difiriese la resolucion sobre lo expuesto por el Lord *Barrington*, añadiendo que jamás votaria porque la Cámara conviniese en mantener un Exército tan grande, y en soportar tan inmensos gastos, mayormente no habiendo presentado el Ministerio informacion alguna, ni su plan de operaciones. El Caballero *Robinson* adhirió á lo mismo.

El Lord *North* no comunicó por sí plan alguno, y se mantubo en la opinion de ser necesario armarse según estaba generalmente convenido. A mas de esto hubo sobre todo muchos debates entre los dos partidos; pero la proposición del Lord *Barrington* pasó á pluralidad de 227 votos contra 93, y la Cámara quedó citada para el Viernes inmediato.

El General *Gages* llegó de *Boston* á esta Capital el día 14, y parece recibió al tiempo de su partida de aquella Plaza muchas expresiones de aprobacion de su conducta, así de parte del Consejo de la Colonia como de los habitantes de la Ciudad y de los sujetos que se han acogido á ella por librarse del furor de los *Americáños*. Dicho General ha dado ya cuenta al Rei y á los Ministros del estado en que quedaban las tropas y la Marina en *Boston*, de las fuerzas de las Colonias y de sus disposiciones, con cuyos antecedentes se asegura ha propuesto algunos medios que podrán abrir camino á una reconciliacion. Entretanto las tropas del Rei inviernarán en *Boston*, y los *Americáños* camparán en aquellas cercanias.

Se dice que el Lord *North* ha declarado á los *Commes* que estaba haciendo un plan de reconciliacion con las Colonias, el que entregaría muy presto á la Cámara para que le examinase: añadiendo que seria formado en vista del informe que dé el General *Gages* del estado y providencias del Congreso general, lo que si tubiese efecto se podia esperar que dicho General vuelva en la primavera próxima á la *América* á recibir la sumision de las Colonias.

Extracto de una carta de Harbour-Grace, en la Isla de Terranova, á 19 de Setiembre.

„El día 12 del corriente hubo un uracán tan terrible que no hai memoria de otro igual en estos mares. Quantos navios se hallaban en este Puerto fueron arrebatados por la violencia del viento, contando-se perdidas en sola esta Bahía mas de 300 chalupas, y casi todas con sus tripulaciones. Son muy melancólicas las noticias que van llegando de otros Puertos, en los que parece fue aún mayor el estrago.“

De la Haya á 29 Noviembre.

Las cartas que de diferentes partes de estas Provincias se reciben diariamente trahen las mas fatales noticias de los desastres que ha ocasionado un violento uracán y una subida extraordinaria de las aguas en los dias 14 y 15 de este mes. La pérdida en ganado mayor y menor y en cavallos es muy considerable. Muchos Navios han naufragado, así en estas costas como en las de las otras Provincias. En la de *Oberisel* no han

sido menores los daños. La Ciudad de *Campen*, con los lugares y territorios de sus inmediaciones, han sido inundados, las casas arruinadas y muchas gentes ahogadas. No habiendo podido resistir el dique que media entre *Genemuiden* y *Campen*, ha sido cubierto por el mar todo el distrito de *Masenbroek*. Muchas Ciudades de la Provincia de *Gueldres* han padecido otras muchas fatalidades, contandose entre aquellas la de *Hunderwyk* y el *Burg*, como asimismo el *Burg-Nijkerk*, que está á la orilla de la *Velusa*. Muchas casas de nuestras cercanías han quedado maltratadas, y casi todo el tabaco que había en ellas y en los almacenes se ha perdido. De *Frisia* avisan otros contratiempos semejantes. Finalmente todos los habitantes de estos países han perdido mucho, y causa la mayor compasion ver la infelicidad y miseria á que ha quedado reducido gran numero de familias.

Paris á 4 de Diciembre.

EL día 26 del mes pasado prestó juramento en *Versailles* en manos del Rei el Sr. *Gbisfet*, por el empleo de primer Presidente del Parlamento de *Metz*, que le ha conferido S. M: y el mismo día fue presentada la Marquesa de *Radepont* á SS. MM. y á la Familia Real por la Princesa de *Tingry*. Su Magestad ha concedido su retiro al Marqués de *Montmorancy*, Brigadier de Caballería, Alférez y Gefe de Brigada de sus Reales Guardias de *Corps* en la Compañía de *Luxemburg*, habiendo sido reemplazado por el Caballero de *Quinemont*, Maestre de Campo de Caballería, y hasta ahora Mayor de las Guardias de *Corps* del Sr. Conde de *Artois*. El día 13 de dicho mes dió principio á sus Sesiones el Parlamento de esta Ciudad con las ceremonias acostumbradas, habiendo celebrado antes la Misa solemne nombrada la *Misa Roja* el Arzobispo de *Burges*, Canciller de la Orden de *Sancti-Spiritus*.

Nápoles á 28 de Noviembre.

EL Jueves 23 de la semana antecedente se recibió aquí la gustosa é importante noticia de haber, á las siete de la mañana del mismo día, dado á luz felicisimamente la Reina nuestra Señora, en el Real Palacio del Sitio de *Caperta*, una bellissima Real Princesa, á quien inmediatamente se le administró la agua del santo Bautismo, poniendola los nombres de *Maria, Ana, Josépha, Juana, Antonia, Teresa, Amalia, Cayetana, Clementina*. Con este tan agradable motivo fue numeroso el concurso de toda clase de personas que pasó á él, é indecible en el siguiente día Viernes, en el qual se dignó el Rei nuestro Señor admitir á besar su Real mano al Electo de esta fidelissima Ciudad, á la Nobleza, Oficialidad y régio Ministerio, y recibir los cumplimien-

tos de todos los Ministros estrangeros que residen en ella. Esta noticia fue anunciada al público con triple descarga del cañon de esta régia fortaleza, y seguida del general repique de campanas de todos los Conventos é Iglesias, y de una iluminacion general en el Real Palacio, lugares Pios y todas las casas, así publicas como privadas, la que se repitió el Viernes y Sábado siguientes con igual iluminacion y general gala.

El 17 de este mes celebró la Corte en el mismo Sitio de Caserta los dias de la Reina de *Cerdeña*, ría del Rei nuestro Soberano, y con tan plausible motivo se dignaron SS. MM. admitir los cumplidos de la Nobleza, Oficialidad y Cuerpo de Ministros estrangeros. Avisan de *Malta* que se continuaba allí instruyendo el proceso de los reos de la última rebelion, y que se habia puesto en la cárcel á algunos otros, los quales no obstante el perdón general concedido por los hechos anteriores, habian tenido la audacia de esparcir nuevamente proposiciones sediciosas. Los esclavos que se comunicaban antes con los conjurados experimentan actualmente el rigor de la ordenanza establecida desde el año de 1749 por el Gran Maestro *D. Manuel Pinto*, la qual manda, entre otras cosas, se encierran en las cárceles publicas antes de anochecer, y que no se les suelte de ellas hasta una hora despues de salido el sol.

Roma á 22 de Noviembre.

POr las continuas llubias que aqui se experimentan no ha tenido efecto la célebre funcion (anunciada para el día 19) de la toma de posesion de nuestro Santisimo Padre y Pontifice *Pio VI* de la Iglesia de *San Juan de Letrán*, y aun se ignora si se hará en público ó privadamente. Avisan de *Venezia* que el Archiduque *Fernando* y la Archiduquesa su esposa, despues de haberse detenido algunos dias en aquella Ciudad, partiéron para *Padua*, desde donde pasarian á *Mantua*, y de allí á *Milan*. Afaden que el Duque de *Glocester* estaba aún en *Padua*, y que la Duquesa su esposa padecía alguna ligera indisposicion.

Madrid á 19 de Diciembre.

EL Rei se ha servido nombrar para la Abadía de la Iglesia Magistral de *S. Justo y Pastor de Alcalá de Henares* al Doctor *D. Pedro Diaz de Roxas*, Dignidad de Capellan mayor de la misma Iglesia.

Tambien ha nombrado S. M. para el Corregimiento de Letras de la Villa de *Benabarre*, en *Aragon*, á *D. Manuel Laredo*: para la Vara de Alcalde mayor de la Ciudad de *Huesca*, en el mismo Reino, á *Don*
Mar-

Martin de las Heras Navarro: para otra Vara de Alcalde mayor de las Villas del *Ferrol* y *Gratia* à *D. Pedro Bayon Ruiz*; y para el Corregimiento de la Villa de *Madrigal* à *D. Manuel Naranjo* y *Ayudó*.

El día 6 de este mes falleció en la Ciudad de *Vique* el Ilmo. Sr. *D. Fr. Bartolomé Sarmentero*, Obispo de aquella Diócesi, con general sentimiento de ella por las circunstancias de su virtud, humildad y ciencia, habiendo gobernado dicho Obispado por espacio de 23 años con el acierto correspondiente.

El día 27 de Noviembre próximo pasado falleció en esta Corte, de edad de 68 años, el Sr. *D. Alonso Perez Delgado*, del Consejo de S. M. en el Supremo de Guerra, y Corregidor de *Madrid*: en cuyos empleos, en los de Intendente de la misma Provincia, de las de *Segovia*, *Burgos* y *Zamora*, y en otros que obtuvo en el servicio de la Marina, y Comisiones que mereció de la Real confianza, sirvió à S. M. por espacio de 50 años, manifestando su notorio desinterés, zelo y amor al Real Servicio.

En la Extracción de la Real Lotería, executada el Sábado 16 del corriente, salieron los números 36, 48, 81, 16 y 74; y han ganado los Jugadores 740@880 reales de vellon.

El Mercurio Histórico y Político del mes de Octubre de este año de 1775, se hallará el Viernes próximo donde esta *Gazeta*; y en Cádiz en casa de Salvador Sanchez, junto al Convento de San Agustin.

Rationale Divinorum Officiorum: Auctore *Guilielmo Durando*, Episcopo *Mimatensi*: Accedunt illustrationes *Nicolai Doard*, juris utriusque Doctoris &c, un tomo en folio: Se hallará en la Imprenta que está en la Plazuela de Santa Catalina de los Donados.

Historia del Nuevo Testamento, escrita en lengua latina por el Padre *Carlos Antonio Erra*, Milanés, de la Congregacion de Clérigos Regulares de la Madre de Dios: traducida al Castellano por un Sacerdote Secular. Se venderá en tres tomos en las Librerías de *Alverá*, Carrera de S. Gerónimo: de *Esparza*, Puerta del Sol; y de *Lopez*, plazuela de Santo Domingo.

Seis Minuetes de Clave y de Salterio para bailar de *D. Vicente Adán*, y seis Seguidillas de las que regularmente se cantan, tambien para bailar: su precio ocho rs. los de Clave, y seis los de Salterio. Se hallarán en su casa, calle de la Ballesta, num. 10, quarto segundo, frente la Fuenteçilla de S. Antonio de los Portugueses, donde están todas sus Obras manuscritas, como son Conciertos, Trios, Sonatas, Pastorelas, Minuetes y ocho Divertimientos.

En la Imprenta Real de la Gazeta, calle de las Carretas.

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 26 DE DICIEMBRE DE 1775.

De Salonica á 19 de Setiembre.

N *Uman Baxá*, nombrado Gobernador de la Ciudad de *Candia*, llegó aquí el 24 de Agosto, dirigiéndose á su destino, y no habiendo podido hallar un navio de vándera *Christiana* que fuese bastante capaz para conducir toda su comitiva, fletó la única embarcacion *Turca* que habia en esta rada. *Selefar Mehemet Baxá*, Gobernador que ha sido de esta Ciudad, partió de ella el 9 del corriente para el Gobierno de la *Bosnia* que le ha conferido la *Puerta*, y su falta será muy sentida por el particular esmero con que ha cuidado de la seguridad y quietud pública. A su sucesor, llamado *Ali Baxá Ayras*, *Baxá Zade*, se le espera muy en breve, y segun noticias es persona en quien resplandecen la justicia y la humanidad.

De Larnac á 28 de Setiembre.

A Tendiendo la *Puerta* á las reiteradas instancias que han hecho los principales Agaes y Obispos del país, ha nombrado á *Hadgy Abdul Pak* y á *Agá Alay Bei* para el Gobierno de esta Ciudad, que en el presente año ha vacado dos veces por fallecimiento de *Aly Agá* y de *Ismael Agá*, que lo han servido sucesivamente: el Gran Visir, que goza las rentas del Reino de *Cipre* como dotacion de su empleo, le ha creado Muselím, y el 13 tomó posesion de esta dignidad, celebrando en el mismo dia un Divan general, en el qual, despues de haber hecho leer las órdenes de la *Puerta*, relativas á su instalacion, nombró sugeros, segun costumbre, para los principales empleos de la Isla. Como este Gobernador es natural de *Cipre*, y muestra desde luego las mas sanas intenciones, se prometen todos muy felices consequencias de su administracion. El 14 del presente mes entró en este Puerto una

Galeota del Capitan Baxá, cuyo Comandante venia á buscar en la Ciudad de *Nicosia* á un Mercader, que segun declaracion de *Ibrahim Sebak*, Ministro del difunto *Cheik-Daber*, es deudor de 30 bolsas. El Mercader fue arrestado inmediatamente y conducido el 16 por la noche al Castillo, y en la mañana siguiente se le embarcó para *Acre*, á fin de carrearle con su acreedor. El Capitan Baxá se halla aqui detenido desde el dia 14 con 13 carabelas. Ha venido de *Acre*, en donde dexa á *Diezar* Bei por Comandante de aquella Guarnicion, que consta de 400 hombres. Este Almirante hace observar á toda su Esquadra una rigurosa disciplina, de que nos resulta una suma tranquilidad. Noticioso de su arribo el Gobernador de *Nicosia* ha venido expresamente á cumplimentarle, y no ha recibido unas visitas que de la nacion *Francesa* y de su Consúl, que le han enviado á bordo sus Intérpretes con los regalos acostumbrados. Segun se dice partirá dicho Almirante para *Constantinopla* el dia 30 con toda su Armada, llevando preso en ella al referido *Ibrahim Sebak*, Ministro del difunto *Cheik-Daber*, con los tesoros de ambos, que se valían en mas de cien millones de libras en dinero y muchas alhajas preciosas que fueron del famoso *Ali Bei*, y se apoderó de ellas este rebelde.

De Copenhague á 14 de Noviembre.

SE asegura que dentro de poco se publicará una Ordenanza del Rei sobre el papel sellado. La Compañia de *Indias Orientales* tendrá mañana una Junta general, en la qual se tratará del modo de ajustar ó disipar las controversias que se han suscitado entre sus Directores y los Accionistas. A principios del presente año salió de aqui para *Groenlandia* un navio con el objeto de descubrir algun Puerto en la costa meridional de aquella Isla, y con efecto se ha hallado uno á 60 grados y 40 minutos de latitud septentrional, en donde jamás habia aportado embarcacion alguna. *Dania*. La tripulacion de dicho buque solo ha referido á su vuelta que el país era escaso de frutos, además que no esperando aquellos habitantes tal visita, tampoco tenian á mano efectos algunos con que conserciar. El terreno que reconocieron parece haber estado poblado anteriormente por algunas Naciones del Norte: se halla situado entre dos rios, y cubierto de pastos y de bosques.

Por cartas de *Stocholmo* de 2 de Noviembre se sabe, que S. M. *Sueca* habia expedido en 14 de Agosto próximo pasado un Edicto, estableciendo un Puerto franco en *Marstrand*, Plaza fuerte de la *Noruega*, que se halla comprehendida en el Gobierno de *Babus*.

De Hamburgo á 20 de Noviembre.

EL 13 de este mes, á las 9 de la mañana, se hallaba el varometro en el mismo punto que estuvo el dia del terremoto sucedido en *Lisboa*;

esto es, á 20 pulgadas, y una línea medida de *Paris*: el Cielo estaba entonces cargado de nubes, el ayre tranquilo, el viento sur-oeste, y el termometro á 5 grados mas arriba del punto de congelacion, segun *Reaumur*, lo que dió motivo á tomarse un uracán de los mas violentos. A las 6 de la tarde se cambió el viento al oeste, haciendo bastante fresco; pero el varometro y el termometro se mantubieron sin mutacion. A las 11 se aumentó el viento; mas como tra tiempo que entraba el reflujo, todas las gentes descansaban en esta seguridad. A las 5 de la mañana siguiente volvió el viento nord-oeste, que es el mas perjudicial para esta Ciudad, porque impidiendo las aguas del *Oceano* el que las del *Elva* desguazasen las de este rio, haciendolas así remontar, ocasionaron un doble flujo. El uracán se tomó en un instante y se aumentó con tanta violencia, que á eso de las 7 ya habia subido el agua doce pies, y casi llenado los canales; pero como aqui está la gente acostumbrada á verla muchas veces en esta altura, especialmente quando hace tiempo tempestuoso, nadie pensó en tomar precaucion alguna: finalmente, en menos de una hora creció la marea otros cinco pies mas, estendiendose en la mayor parte de las calles de la Ciudad vieja, lo que duró y se aumentó hasta el *Mediodia*, aunque el reflujo debió comenzar entre las 10 y las 11, de suerte que las bodegas y sótanos se inundaron, como asimismo las calzadas de las calles bajas, sin que los que las ocupaban hubiesen tenido tiempo de salvar cosa alguna. Por muchas calles se navegaba en barcos, y otras estaban con quatro pies de agua. El daño causado por esta inundacion es considerable, así en los comestibles y otros generos que se venden en dichas bodegas, como en los muebles y efectos que se han echado á perder y el daño que ha padecido la gente menestral, cuyas obras han quedado sumamente aberecadas. El mismo accidente se creyó sucediese por la noche, mas felizmente el viento se cambió y quedó restablecida la tranquilidad; no obstante esto, un almacén que estaba muy cargado se arruinó enteramente, acaso por haber la inundacion ofendido los cimientos, ó por no poder mantener el edificio el grave peso de las mercaderías que en él habia: algunos aseguran que dicho edificio, aunque nuevo; estaba construido de maderas viejas y en estado de no poder sostener el impetu de la corriente ni el peso del gran cúmulo de efectos que en él se guardaban, lo que ha dado motivo á suscitarse pleito entre los propietarios y los dueños del almacén.

De Varsovia á 11 de Noviembre.

Las tropas *Rusas*, del mando del General *Romanius*, permanecen en sus antiguos cuarteles, así en esta Capital como en sus cercanias, espe-

rando para retirarse las últimas órdenes de su Corte. El Gran Ducado de *Lituania* se halla en el mismo embarazo que este Reino sobre la exacción de los nuevos tributos establecidos para subvenir á las cargas del Estado. Los Comisarios de la Tesoreria de *Lituania* quieren que todos los productos señalados, de qualquiera calidad que sean, entren en su poder, y se repartan segun las urgencias que ocurran entre la casa Real, el Ejército y los diferentes ramos de la Administración; pero el Gran General *Oginski* se ha opuesto á esta disposicion, como perjudicial al Ejército y contraria á las constituciones, las quales han consignado principalmente para dichos objetos los impuestos sobre las chimeneas y bosques: en cuya consecuencia ha mandado poner guardia en cada una de las caxas en que entran dichos productos, con expresa prohibicion de que se saque cantidad alguna sin su orden. El Principe *Lubomirski*, Gran Mariscal de la Corona, ha vuelto de *Galicia*, y se pondrá luego á la cabeza del Tribunal del Mariscalato, que el Conde *Rzewuski*, Mariscal de la Corte, habia obtenido hasta ahora. El General de la Corona *Branicky*, que no quería permitir se hiciese la guardia en las puertas de la Ciudad cerca de los fosos, hizo retirar los Destacamentos que habia; pero viendo que ahora no hai en esta Capital otra tropa que la de Guardias de Infanteria de la Corona y de *Lituania*, las Guardias de *Cops*, y el Regimiento llamado del Gran General, ha vuelto á establecer las guardias como estaban.

De Viena á 22 de Noviembre.

EL Conde *Domingo de Kaunitz-Questemberg*, Consejero Anlico y Gentilhombre con exercicio, sucede al Principe *Augusto de Lobkowitz* en la Embaxada de *España*, y es el mismo que en el año de 1764 tubo la comision de participar á S. M. Católica la noticia de la eleccion del actual Emperador en calidad de Rei de *Romanos*. De algun tiempo á esta parte se ha notado que el Ministro de *Cerdeña* tiene frequentes conferencias con el Principe de *Kaunitz*, y tambien audiencias privadas de la Emperatriz Reina.

Segun las últimas noticias que recibimos de *Berlin*, parece que el Rei de *Prusia* se hallaba muy débil, y que su restablecimiento pedia mucho tiempo y grandes precauciones. Se asegura que los Regimientos de *Croatos*, que hasta ahora no se han empleado mas que en la guardia de las fronteras de su propio pais sin recibir paga alguna, serán puestos sobre el pie de tropas regladas y destinados de guarnicion á las Plazas de *Lombardia*.

De Londres á 24 de Noviembre.

EL Lord *North* propuso el dia 20 á la Camara de los Comunes que

se hiciese un *Bill* para prohibir todo comercio y correspondencia con las Colonias de *Hampshire*, *Masachuset*, *Rode-Island*, *Connecticut*, *Nueva-York*, *Nueva-Gersey*, *Pensilvania*, las tres Provincias de la *Nueva Inglaterra*, la *Carolina Septentrional*, la *Carolina Meridional*, y la *Georgia*, por todo el tiempo que dure la presente rebelion respectivamente dentro de dichas Provincias. Asimismo para revocar la clausula 19 de un A \acute{c} to del a \acute{n} o catorce del reinado de *George III*, y las clausulas 10 y 18 de otros dos A \acute{c} tos del a \acute{n} o decimoquinto del mismo reinado, y por \acute{u} ltimo para autorizar \acute{a} S. M. \acute{a} que nombre Comisarios, \acute{o} haga reglamentos para los casos y usos ya enunciados. Esta proposicion fue aprobada sin contradiccion ni mutacion alguna. El 22 resolvieron los Comunes conceder 47@500 libras y 12 sueldos para levantar un Regimiento de *Montañeses de Escocia*, que consistir \acute{a} en dos Batallones de mil hombres cada uno. Tambien aprob \acute{o} la C \acute{a} mara el A \acute{c} to para indemnizar \acute{a} los Ministros que aconsejaron \acute{a} S. M. poner la Milicia en campa \acute{n} a en todos los casos de rebelion. El Ministerio ha elegido ya 50 personas, para que de ellas nombren el Rei y su Consejo 36, que se enviar \acute{a} n \acute{a} *Filadelfia* en calidad de Comisarios Reales, \acute{a} fin de tratar con el Congreso *Americano*; y mientras se ven las resultas de esta negociacion no dexar \acute{a} la Corte de continuar sus disposiciones de enviar nuevas tropas \acute{a} las Colonias, habiendo ya dado orden para que se hallen luego prontas todas las fragatas y chalupas de guerra, que deben ir \acute{a} *Am \acute{e} rica*. La C \acute{a} mara ha concedido un subsidio de 1.421@064 libras, 14 schelines y 2 sueldos y medio, cuya suma, junta \acute{a} otras diferentes de 66@927 libras, 16 schelines y 2 sueldos, concedidas anteriormente, componen en todo 1.487@992 libras, 10 schelines y 4 sueldos y medio. Desde el dia 18, en que por espiritu de patriotismo se abri \acute{o} aqu \acute{i} una subscripcion \acute{a} beneficio de los pobres Soldados empleados en *Am \acute{e} rica*, de sus v \acute{i} udas y sus hijos, sube ya la lista \acute{a} 6@972 libras esterlinas, y los Comisionados han entregado 500 libras en dinero al Comandante en Gefe para que las distribuya segun su primitivo destino. Por una embarcacion de la *Nueva-York*, que arrib \acute{o} aqu \acute{i} el 17 se sabe, que el General *Hove* habia quedado con el mando del Ex \acute{e} rcito en *Boston*; que los puestos abanzados de los dos Ex \acute{e} rcitos se estaban vivamente ca \acute{n} oncando, aunque sin hacerse grave perjuicio: que unos y otros hacian muchos preparativos para conservar su posicion actual durante el invierno, y que en las dem \acute{a} s Colonias no habia novedad especial. Confirman tambien la noticia de que el Destacamento que los rebeldes habian enviado \acute{a} el *Canad \acute{a}* fue batido por nuestras tropas; pero a \acute{n} aden que habiendo sido reforzada se adelantaria hasta *Quebeck* y *Montreal*.

El navío nombrado el *Gran Broock* de esta Ciudad y de porte de 300 toneladas, mandado por el Capitan *Carlos Sutte*, y cargado de diferentes géneros y mercaderías con destino á la *Jamayca*, naufragó el 14 de este mes á las 8 de la mañana en los bancos de *Gadwin*, á la altura de *Deal*. El Capitan, con otras 4 personas, entró en el bote, y el resto de la tripulación y pasajeros tomó la chalupa. A cosa de las quatro y media de la tarde fue arrojada esta chalupa á la costa de *Sangate*, cerca de *Calés*, á la altura del fuerte *Lapin*, conduciendo 30 personas, y luego que los habitantes de la costa la descubrieron en la rada, supliendo al arbitrio de los vientos y de las olas, acudieron en tropel á la playa, á fin de socorrerlas, y por su actividad y arrojo lograron salvar la mayor parte de estos infelices, que por espacio de seis horas habian luchado contra los elementos. Mr. *Porquet*, Comisario de Marina en dicha Ciudad, acompañado de un Cirujano, dió á todos con el mas compasivo zelo los auxilios posibles, y lograron juntos restituir á la vida á una infeliz *Negra*, que salió ahogada.

De Versailles á 8 de Diciembre.

EL Vizconde de la *Maillardiere*, Teniente por el Rei en la Provincia de *Picardia*, y miembro de varias Sociedades de Agricultura, tubo el día 3 el honor de presentar á S.M., á la Reina y á toda la Real Familia una obra intitulada: *Resumen del derecho de las gentes, de la guerra, de la paz y de las embaxadas: primera parte de la Biblioteca política, para el uso de las personas destinadas á las negociaciones*. El mismo día el Sr. de *Angouges*, Consejero de Estado, tubo tambien la honra de ofrecer sus respetos al Rei, siendo presentado por el Guarda-Sellos de *Francia*, con motivo de haber obtenido la Plaza de Consejero ordinario, que estaba vacante por muerte del Sr. de *Ormeson*.

De Paris á 11 de Diciembre.

EL Mariscal Duque de *Montebí* pasó el 4 de este mes al Convento de Religiosos de *S. Francisco* de esta Ciudad, y presidió, en calidad de Comisario nombrado por el Rei, el Capítulo de la Orden de *S. Miguel*: sucesivamente recibió por Caballeros de esta Orden á los Sres *Potero*, *Saly* y *Deslandes*, elegidos anteriormente, y no recibidos, y por último recibió el juramento de fidelidad á los Sres. *Gaudier*, *Beaugoad*, *Dumortier de la Sala*, *Moret*, *Berengel*, *Bauchot*, *Silvestre* y *Grignon*.

De Nápoles á 5 de Diciembre.

CONTINÚA todo este fidelísimo Pueblo en celebrar con el mayor júbilo el próspero estado de salud que goza en su actual residencia de *Caserta* el Rei nuestro Señor y S. M. la Reina, que felizmente prosigue en su sobrepuesto; hallándose asimismo asistidos de igual beneficio los Serenísimos Príncipe y Princesa.

De Roma á 6 de Diciembre.

EL 30 del mes pasado, fiesta de *S. Andrés Apostol*, se hizo en esta Corte la célebre funcion de ir Su Santidad públicamente á caballo á tomar posesion de la *Basilica de S. Juan de Letrán*, cuyo acto se executó con aquella magnificencia, solemnidad y buen orden acostumbrado.

El día 28 de Noviembre próximo pasado, anunciado antes para examinar la Sagrada Congregacion de Ritos las Virtudes en la Causa de Beatificacion de la Venerable Sierva de Dios *Sor Maria de Jesus*, Religiosa Calzada del Orden y Convento de la *Concepcion de la Puebla de los Angeles*, Reino de *México*, se celebró dicha Congregacion con el mayor aplauso, á la que asistieron los RR. PP. Consultores, varios Señores Cardenales, y entre ellos el Eminentísimo *Marcoselli*, Prefecto de ella y Ponente de la Causa.

Madrid á 26 de Diciembre.

EL día 21 por la tarde se juntó en la Iglesia de *S. Gil* de esta Corte el Capitulo de la Real Distinguida Orden *Española de Carlos Tercero*, presidido del Eminentísimo Señor Cardenal Patriarca, Gran Canciller de ella. Concurrió crecido número de Caballeros, así Grandes-Cruces como Pensionados; y despues de haber hecho su profesion en la forma establecida vários Caballeros Pensionados Novicios, se celebró un Oficio de Difuntos por las almas de los Caballeros que han fallecido desde la institucion de la Orden. En la mañana del día siguiente se dixeron muchas Misas rezadas con igual objero, y sucesivamente se congregó de nuevo el Capitulo á las 10, y se celebró con toda solemnidad una Misa de *Requiem*, en que ofició de Pontifical, como en la funcion del día anterior, el Excmo. Sr. Arzobispo de *Toledo*, Gran-Cruz de la Orden, habiendo asistido en ambos días la Música de la Real Capilla.

El día 9 de Noviembre falleció en *Malta* el Eminentísimo Sr. *D. Francisco Jimenez de Texada*, natural de *Funes*, en *Navarra*, Gran Maestro de la Religion de *S. Juan de Jerusalem*: y el 12 del mismo fué electo con plenos votos el Eminentísimo Sr. *D. Manuel de Roban*, Baylio de gracia de la Lengua de *Francia*. Nació en la Provincia de la *Mancha*: sirvió en las Reales Guardias *Walonas*: fué Caballero Mayor del Sr. Infante *D. Felipe*, Duque de *Parma*; y habiendo pasado al servicio de la Religion, era últimamente General de sus Galeras.

El Rei se ha servido nombrar para el Obispado de *Orense* á *D. Pedro Quevedo y Quintano*, Canónigo Magistral de la Iglesia Catedral de *Salamanca*.

Siendo cada día mas ventajosos los progresos de aplicacion y apro-

vehamiento en las Matemáticas de los Caballeros Caderes de Artillería del Real Colegio Militar de Segovia, como lo han manifestado en los últimos exámenes que se han practicado, ha venido el Rei en promover á Sub-Tenientes del Real Cuerpo de Artillería á *D. Manuel Loigorri, D. Bernardo Bayon, D. Antonio Valladares, D. Juan Joseph Arizabaló, D. Diego Costador, D. Antonio Guillelmi, D. Miquel Melgarejo, D. Bernardo Luque, D. Rafael Pesino, D. Francisco Velazquez Zapata, D. Agustín Sanchez Madrid, D. Juan Arriada, Don Antolin Duñas, D. Joseph Navarro, D. Ignacio Zuznabar, Don Felipe Silva, D. Joseph Toro, D. Manuel Mollinedo, D. Vicente Velbis, y D. Agustín Garcia.*

El día 19 del corriente falleció en esta Corte, de edad de 72 años y 24 dias, el Sr. *D. Andrés de Simon Pontero*, Caballero de la Real Distinguida Orden de *Carlos Tercero*, del Consejo de S. M. en el de *Castilla*: habiendo servido por espacio de 51 años, así en varios Corregimientos, como en los empleos de Auditor de Guerra de la Isla de *Ibiza*, Oidor de las Reales Audiencias de *Mallorca y Barcelona*, Regente de la de *Valencia*, y en su último destino: en los cuales y en diferentes Comisiones de la mayor confianza acreditó su desinterés y amor al Real Servicio.

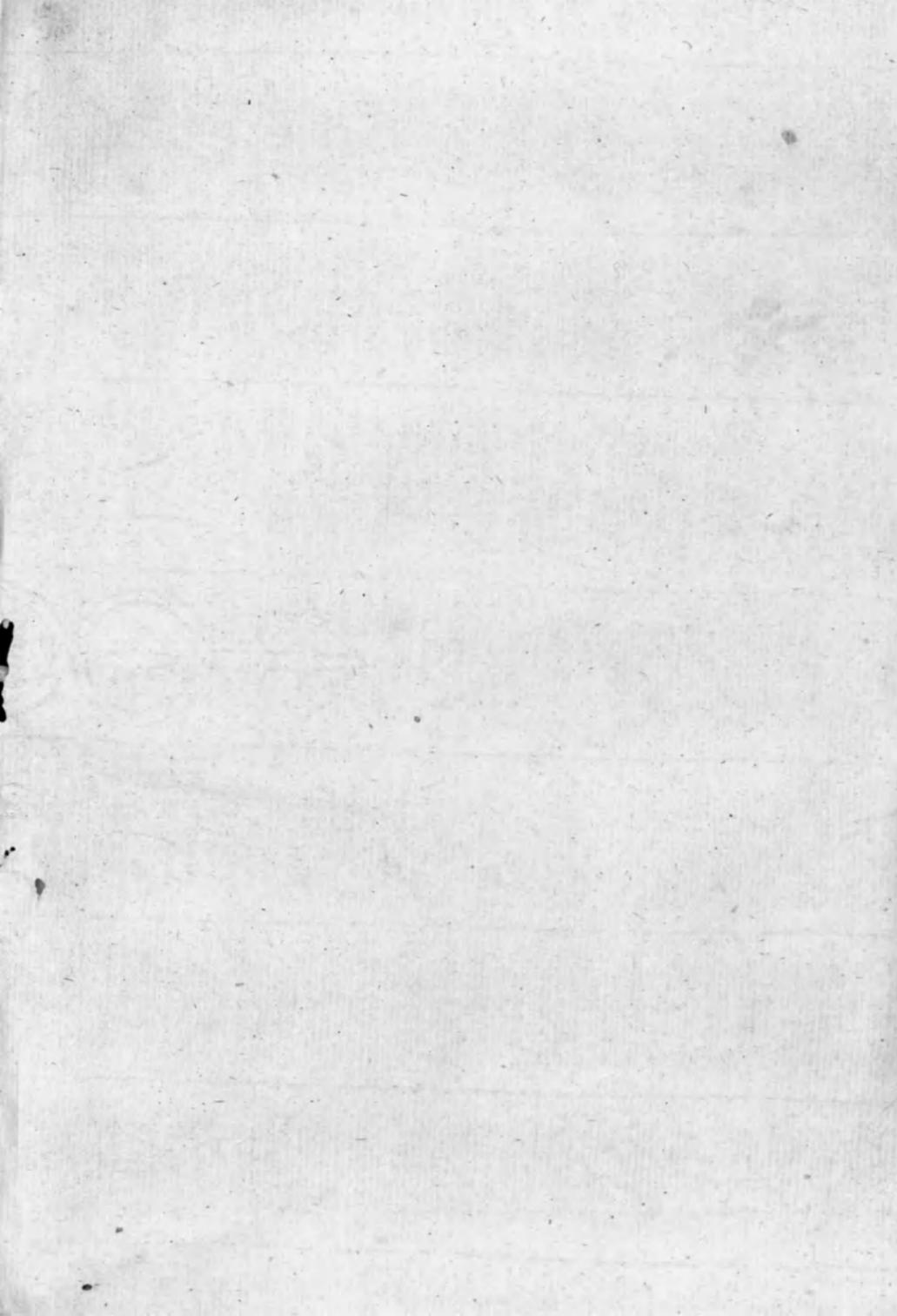
Instrucion de una Señora Christiana para vivir en el mundo santamente traducida del Francés al Castellano por Doña Maria Antonia Fernanda de Tordesillas Cepeda y Sada: se vende en casa de Francisco Fernandez, frente de las gradas de San Felipe el Real.

El segundo tomo de la *Falsa Filosofia, convencida de crimen de estado*: por el P. Ceballos, Monge Gerónimo, se hallará reimpresso, con los demás tomos, en la Libreria de Sancha, á la Aduana vieja.

Disertacion sobre el Sén de España, en que se prueba como no es distinto específicamente del Alexandrino ú Oriental, y explicanse sus virtudes en la medicina, sil cultivo &c: por *D. Salvador Soliva*, Médico en esta Corte, y Académico de la Real Academia Médica Matritense: se hallará en la Libreria de Escribano, frente la Aduana vieja, y en casa del Autor, calle de los Negros, casa num. 29, quarto baxo: donde tambien se vende el mismo Sén Español, limpio y reciente, á 5 reales vellon la libra, y por mayor se dará año con mas equidad.

En la Libreria de Antonio del Castillo, frente de las gradas de S. Felipe el Real, se venden seis Sinfonias de Haïden, Opera 13. y seis Quartetos, Opera 20.

En la Imprenta Real de la Gazeta, calle de las Carretas.



The first part of the document
 is a list of names and titles
 of the members of the
 Board of Directors of the
 Bank of the City of New York
 for the year ending on the
 31st day of December, 1880.

The second part of the document
 is a list of the names and titles
 of the officers of the Bank of the
 City of New York for the year
 ending on the 31st day of
 December, 1880.

The third part of the document
 is a list of the names and titles
 of the directors of the Bank of
 the City of New York for the
 year ending on the 31st day of
 December, 1880.

The fourth part of the document
 is a list of the names and titles
 of the officers of the Bank of
 the City of New York for the
 year ending on the 31st day of
 December, 1880.

